



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2021-MDY-ALC-GM

Yurúa, 30 marzo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0077-2021-MDY-GIDU-YAS, de fecha 23 de marzo del 2021, el Proveído N° 030-2021-MDY-ALC/GM, de fecha 29 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, en su artículo 42.1 establece "El órgano encargado de la contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, en su artículo 42.3 del mismo reglamento, establece "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...);

Que, mediante Carta N° 012-2021-EACO/ING, de fecha 19 de marzo del 2021, el Ing. MELGAR A. ROJAS SOLORZANO remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE POZO, TANQUE EN TRTAMIENTO, LINEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, mediante Informe N° 0077-2021-MDY-GIDU-YAS, de fecha 23 de marzo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico actualizado del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE POZO, TANQUE EN TRTAMIENTO, LINEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI: 2486020, dicho Informe concluye y recomienda que es procedente la aprobación, a precios unitarios al mes de marzo del 2021, con un plazo de ejecución de obra de Noventa días (90 calendarios, siendo el Presupuesto Total de Ejecución de Obra de: **S/.347,918.58 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 58/100 SOLES)**;



Que, mediante Provédo N° 030-2021-MDY-ALC/GM, de fecha 29 de marzo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo de Expediente Técnico actualizado del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE POZO, TANQUE EN TRTAMIENTO, LINEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI: 2486020;



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDY/ALC, de fecha 06 de agosto del 2019, y Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE POZO, TANQUE EN TRTAMIENTO, LINEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI: 2486020, a precios unitarios al mes de marzo del 2021, con un plazo de ejecución de obra de Noventa días (90 calendarios, siendo el Presupuesto Total de Ejecución de Obra de: **S/.347,918.58 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 58/100 SOLES)**, y por todo lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Econ. Fernando Ruiz Arbildo
GERENTE MUNICIPAL
CEL 10112

